



Imagen

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH.
 TRÁMITE DOCUMENTARIO
28 SET. 2016
 Nro. Exp.: **8560**
 Firma: Hora:

Lima, 12 de septiembre del 2016

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04572-R-16

Lima, 09 de septiembre del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10640-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04018-R-16 de fecha 16 de agosto del 2016, se dio por concluida, a partir del 16 de agosto del 2016, la encargatura de doña MERCEDES SANTIBAÑEZ COLLADO, con código N° 065412, administrativa permanente, como Jefa de la Oficina de Beca 18, dependiente del Rectorado; y se le designó como Jefa de la Oficina de Coordinación Técnica, Nivel F-3, del Rectorado, a partir del 17 de agosto del 2016;

Que con Proveído N° 658-R-2016, el Despacho Rectoral autoriza encargar a doña MERCEDES SANTIBAÑEZ COLLADO, con código N° 065412, la Jefatura de la Oficina de Beca 18, dependiente del Rectorado, a partir del 17 de agosto del 2016, manteniendo su designación como Jefa de la Oficina de Coordinación Técnica, Nivel F-3, del Rectorado;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Encargar, a partir del 17 de agosto del 2016, a doña MERCEDES SANTIBAÑEZ COLLADO, con código N° 065412, administrativa permanente, la Jefatura de la Oficina de Beca 18, dependiente del Rectorado, manteniendo su designación como Jefa de la Oficina de Coordinación Técnica, Nivel F-3, del Rectorado.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora(e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). La que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJARRO
 Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt

